

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32627 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 0000312/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2012 0000394 se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Del Olmo, S.A., con CIF A47012083, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Forja, 87, de Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Abogado Alberto Iglesias Luis, con domicilio postal en plaza Santa Ana, 2, 1.º B, de Valladolid y dirección electrónica ailestudiojuridico@ailestudiojuridico.com. señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. La comunicación de créditos deberá presentarse en las anteriores direcciones a elección de los acreedores. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del auto de la declaración del concurso realizada en el Boletín Oficial del Estado, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

6.º De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 11 de septiembre de 2012.- La secretaria judicial.

ID: A120064652-1